

“LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN Y HERRAMIENTAS PARA SU APLICACIÓN PRÁCTICA”.

M^a JOSÉ GIL SERRANO
ÁREA DE COMUNICACIÓN
UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

Análisis de la introducción de la perspectiva de género en los IAE 2016

Se contempla en el apartado relativo a las **Acciones concretas emprendidas para promover la igualdad entre hombres y mujeres.**

Sobre todo en el apartado **Evaluación de la Ejecución del PO o síntesis de las Evaluaciones.** Se analiza, entre otros, la ejecución del PO desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conclusiones y recomendaciones.

En muy pocos casos en el apartado **Visión general de la Ejecución del PO,** se menciona la promoción de la IO.

Si se mencionan Programas y acciones específicas dirigidas especialmente a las mujeres.

Complementariedad de las acciones del PO con:

- Planes Estratégicos y autonómicos de Igualdad
- Planes de Igualdad de Género en Educación
- Estrategias de Inclusión Social
- Servicios de Asesoramiento Laboral Específico a las mujeres
- Etc.

Papel de los socios en la ejecución del programa, entre ellos los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación.

En cuanto a la aplicación de los **principios horizontales**, algunos IAE son más explícitos que otros. Algunos mencionan la implicación del organismo de igualdad en el PO, su participación como miembro en el Comité de Seguimiento y en la Red de Políticas de Igualdad. Otros lo refieren de una forma general, diciendo únicamente que se tienen en cuenta.

Indicadores desagregados por sexo

Referencias al dictamen de igualdad del PO

La mayoría refieren la participación en la **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres**, y la destacan como el principal foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FSE, FEDER, FEMP y FEADER) durante el período de programación 2014-2020.

En el **apartado de comunicación** se avanza sobre las medidas desarrolladas pero no se profundiza ni hay análisis desde la perspectiva de género. Solo en algunos IAE, se comenta que, respecto al principio de igualdad de género, las actuaciones de comunicación tienen en cuenta este principio, especialmente en el lenguaje no sexista.

CLAVES PARA LA APLICACIÓN PRÁCTICA DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LOS INFORMES ANUALES DE EJECUCIÓN DE LOS PP.OO. DEL F.S.E.

Análisis realizado de los Informes Anuales de Ejecución (IAE) de los Programas Operativos (PP.OO.)

Revisión de las indicaciones/instrucciones actuales en materia de igualdad de oportunidades y una valoración de la información que los IAEs ofrecen sobre la contribución de los PP.OO. en el avance de la igualdad.

Los Organismos Intermedios (OO.II.) siguen teniendo dificultades para concretar e interpretar los datos y resultados del programa operativo de modo que éstos les permitan mostrar el efecto que los PP.OO. están teniendo en la igualdad

Dirigido, fundamentalmente a los OO.II. y a los Órganos Gestores y Beneficiarios de los PP.OO. del Fondo Social Europeo (FSE), en concreto al personal técnico encargado de la elaboración de los IAEs.

Finalidad: facilitar que los IAEs de los PP.OO., financiados por el FSE, aporten la información necesaria para poder valorar la contribución que su ejecución ha tenido sobre la promoción de la IO entre mujeres y hombres en su territorio.

Objetivos:

- Precisar la utilidad de los IAEs en relación con la IO entre mujeres y hombres.
- Ofrecer claves prácticas, que permitan a los agentes responsables de la elaboración de los IAEs dar cuenta de la contribución que los PP.OO. tienen en la promoción de la IO entre hombres y mujeres.

Los PP.OO.:

Instrumentos clave para el desarrollo de políticas públicas con logros concretos en el avance hacia la igualdad.

Los IAÉs:

Instrumentos de los PP.OO. para mostrar los resultados de las políticas desarrolladas y las acciones cofinanciadas, el mecanismo de control y de rendición de cuentas sobre la contribución real de la financiación europea al desarrollo de las políticas.

En este sentido, los **IAEs** tienen una doble función:

- Por un lado, son un **instrumento de transparencia** para que, tanto en el ámbito estatal como comunitario, se pueda dar cuenta de la relación existente entre el gasto y los resultados obtenidos
- Por otro lado, son una **herramienta de seguimiento** para mejorar el proceso de ejecución e incorporar los ajustes necesarios para al cumplimiento de sus objetivos y reorientar las propuestas o proyectos de cara a los próximos ejercicios o periodos.

Los IAEs: instrumentos de transparencia de las políticas del FSE.

Deben informar de la contribución de cada PO a la igualdad efectiva. Para ello, es necesario:

- Contar con **datos e indicadores desagregados por sexo, e indicadores de género** que faciliten el análisis de los resultados y alcance de la intervención en materia de igualdad.
- Analizar e interpretar la información **considerando las desigualdades de género.**
- Describir las **acciones de igualdad** desarrolladas para dar respuesta a las desigualdades de partida.
- Determinar el papel que los **organismos de igualdad** en la aplicación del principio de igualdad en la ejecución del PO.
- Valorar el **impacto de las actuaciones sobre la igualdad efectiva** de mujeres y hombres.
- Utilizar un **lenguaje inclusivo** que permita visibilizar las realidades diferenciadas de mujeres y hombres sobre las que interviene el PO.

Check list de verificación de la integración del principio de igualdad en los distintos apartados de los PP.OO.:

Instrumento que facilita la comprobación de la inclusión de los aspectos relacionadas con la igualdad de oportunidades en los diferentes apartados de los IAEs.

- La presencia o ausencia de las cuestiones y elementos contenidos en los enunciados, posibilita comprobar si se ha aplicado la perspectiva de género en los programas operativos y si ésta se ha plasmado en el IAE.
- Esta check-list se acompaña de un anexo con un conjunto de informaciones que constituyen las **claves prácticas** y la **explicaciones** necesarias para que, tanto la concepción como la elaboración de los IAEs, puedan, por un lado, dar cuenta de los resultados de forma detallada en términos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y, por otro lado, aportar las pautas que permitan subsanar las carencias detectadas mediante la aplicación de la lista de verificación.

“CONCLUSIONES SOBRE APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS INFORMES DE EVALUACIÓN REGIONALES 2017”.

GUZMÁN GARCÍA GONZÁLEZ-POSADA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DEL FSE.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**

**MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Consideraciones previas

Retraso en la puesta en marcha de los PP.OO. y falta de experiencia en evaluaciones rigurosas

La ambición y profundidad de los ejercicios de evaluación han sido limitadas.

No obstante

- Se observa un grado de diversidad en la calidad de los ejercicios de evaluación, que es posible que afecten al apartado específico de igualdad.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Análisis del contenido de los informes

- La calidad de la información del apartado de igualdad de los informes de evaluación es desigual y por lo general insuficiente.
- La mayoría de los informes se remite bien a un análisis neutro o a una simple enumeración de medidas puestas en marcha, ya sea transversales, o (en menor medida) específicas.
- Se echa de menos un mayor análisis crítico de la implementación del aspecto de género de los PP.OO.

Aspectos positivos:

- Participación activa de los organismos de igualdad de las CCAA.
- Participación de personal experto en género.
- Aplicación de cláusulas sociales y otras medidas de discriminación positivas para fomentar la participación de mujeres en las actuaciones.
- Aplicación de medidas específicas para mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos (discapacidad, población penitenciaria,...)
- Formación en perspectiva de género.

Aspectos negativos:

- **Desequilibrio** en la participación de hombres y mujeres en determinadas actuaciones formativas.
- **Falta de medición (indicadores)** de las actuaciones de género.
- (En algunos casos) **Falta de información desagregada por sexo.**
- **Falta de conocimientos / implicación** del personal responsable de los organismos de gestión, ejecución y evaluación.
- **Carencia de una estrategia de igualdad específica del PO.**
- **Escasez de actuaciones específicas.**



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

Recomendaciones:

- Puesta en marcha de **acciones de sensibilización y formación** del personal técnico en materia de género.
- Aplicación de **medidas de acción más innovadoras**.
- Implicar más a las **asociaciones de mujeres**.
- Mayor (y mejor) seguimiento de la **participación de las mujeres en las actuaciones**.
- Fomentar la participación de las mujeres en determinadas actuaciones, relacionadas generalmente con los sectores donde existe subrepresentación, incluyendo medidas de sensibilización y formación.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

www.empleo.gob.es/uafse

mgils@meyss.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL